

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, de Matrón/a, de Pinche y de Técnico/a Especialista en Laboratorio.

Mediante Resoluciones de 9 de julio de 2018, todas de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 135, de 13 de julio), se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, de Matrón/a, de Pinche y de Técnico/a Especialista en Laboratorio, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En el apartado Sexto de las citadas Resoluciones de 9 de julio de 2018, se indica que las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), iniciándose el citado plazo de alegaciones el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de la existencia de dificultades puntuales de índole técnica que, aún obteniendo respuesta para su resolución, en algún momento del plazo establecido hayan podido ralentizar el proceso de presentación de alegaciones que estuvieran realizando las personas participantes frente a las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición citado, resulta oportuno proceder a la ampliación del plazo de presentación de alegaciones en el presente proceso selectivo, conforme a la normativa de aplicación.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Ampliar hasta el día 29 de agosto de 2018, inclusive, el plazo para la presentación de alegaciones a las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías/especialidades, convocado por Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 72, de 16 de abril), por Resolución de 18 de marzo de 2015

00141062

(BOJA núm. 57, de 24 de marzo), y por Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril):

- FEA Cardiología.
- FEA Hematología y Hemoterapia.
- FEA Medicina Física y Rehabilitación.
- FEA Obstetricia y Ginecología.
- Matrón/a.
- Pinche.
- Técnico/a Especialista en Laboratorio.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.